



SANCIONA NÓMINA DE BENEFICIADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL MES DE ABRIL DE 2014 DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, Y EXIME DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN QUE INDICA (C.H. LAS QUINTAS PALMERAS).

RESOLUCION EXENTA N° 00722

IQUIQUE, 18 OCT 2018

VISTOS:

- a) El D.S N° 918 de Interior, de fecha 02 de abril de 2014 que señalan como zona afecta por la catástrofe derivada de los sismos de gran intensidad ocurridos el 01 y 02 de abril de 2014, a las regiones de Tarapacá y Arica Parinacota y dispone medidas de carácter extraordinarias que indica, respectivamente
- b) El D.S. N° 376, de fecha 31 de Marzo de 2015, extiende vigencia de plazo para aplicación de las medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por catástrofe, dispuesta por Decreto N° 918, de 2014, derivada del terremoto que afectó a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.
- c) La Resolución Exenta N° 8.429, de fecha 02 de Noviembre de 2015, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidio del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. Y U.), de 2011, a damnificados del Conjunto Habitacional Las Quintas Palmeras de la comuna de Iquique, en la región de Tarapacá.
- d) Decreto Exento N° 181 (V. y U.), de fecha 19 de Agosto de 2015, que autoriza al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá para celebrar transacción extrajudicial con propietarios en el Conjunto Habitacional Las Quintas de la Comuna de Iquique y aprueba bases de la misma.
- e) Las Resoluciones Exentas Nos. 390/2016, 686/2016, 647/2017, 694/2017 y 966/2018, todas de Serviu Región de Tarapacá, aprueba contratos de transacción suscritos con propietarios de conjunto habitacional Las Quintas Palmeras, de la Comuna de Iquique.
- f) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- g) La disponibilidad presupuestaria y la necesidad de dar solución a las familias afectadas por los sismos del 01 y 02 de Abril de 2014.

- h) La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40, de fecha 18 de Abril de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que existen familias de la Región de Tarapacá que presentan una urgente necesidad habitacional, debido a que sus viviendas fueron afectadas por el sismo ocurrido el 1 y 2 de abril del año 2014, cuya solución habitacional es prioridad para los Servicios del sector Vivienda de la Región.
- 2) Que mediante la Resolución señalada en el Visto c) precedente, se otorgó directamente un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para ser aplicado en el proyecto habitacional denominado "Conjunto Habitacional Las Quintas Palmeras".
- 3) Que en el resuelvo 3° del acto administrativo citado en el considerando anterior, se delegó en la autoridad que suscribe, la función de nominar a las personas que integrarán el "Conjunto Habitacional Las Quintas Palmeras", que hayan suscrito las transacciones extrajudiciales que dan cuenta las Resoluciones señaladas en el visto e), o respecto de quienes el SERVIU haya adquirido los derechos sobre las viviendas dañadas estructuralmente.
- 4) Igualmente, en el resuelvo 4° del mismo acto administrativo, se otorga la facultad a esta autoridad de eximir a los beneficiarios damnificados del cumplimiento de los requisitos, condiciones o impedimentos establecidos en el D.S. 49 (V. y U.) de 2011, que allí se detallan.
- 5) Que mediante Oficio N° 2635, de fecha 21 de Septiembre de 2018, de SERVIU Región de Tarapacá, se ha informado la nómina de propietarios del Conjunto Habitacional Las Quintas Palmeras que optaron por la reconstrucción de sus viviendas y que cuentan con transacciones ya firmadas e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
- 6) Que mediante Resoluciones Exentas Nos. 390/2016, 686/2016, 647/2017, 694/2017 y 966/2018, de SERVIU Tarapacá, se han aprobado los Contratos de Transacción suscrito con propietarios del Conjunto Habitacional Las Quintas Palmeras de la comuna de Iquique.
- 7) Que el memorándum N° 398, de fecha 16 de Octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, ha señalado que solamente 35 de los 38 beneficiarios incluidos en el oficio citado en el considerando 5), cumplen con los requisitos para su nominación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Exímase, conforme a las facultades otorgadas en el resuelvo 4º de la Resolución Exenta N° 8429 (V. y U.), de 2015, del cumplimiento de los siguientes requisitos, condiciones o impedimentos establecidos en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 a los beneficiarios damnificados que integrarán el conjunto habitacional denominado "Conjunto Habitacional Las Quintas Palmeras";
 - a) Los relativos al ahorro, establecidos en sus Arts. 3 letra c), 37, 38 y 39,
 - b) El relativo a contar con ficha de protección social, conforme a su Art. 3 letra g);
 - c) Del requisito de presentar declaración de núcleo familiar, establecido en la letra h) del Art. 3;
 - d) Del impedimento a que se refiere la letra h) del Art. 4, para quienes no acrediten núcleo familiar.
2. **SANCIÓNASE** la nómina para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a damnificados del Conjunto Habitacional Las Quintas Palmeras, de la comuna de Iquique, conforme a la delegación de facultades establecidas en el Resuelvo 3º de la Resolución Exenta N° 8429 (V. y U.), de 2015:

Nº	BENEFICIARIO	RUT	DV	RES. EX. QUE APRUEBA TRANSACCIÓN
1	ENZO LEONEL ROJAS CAIPA			RES. EX. N° 390 11/03/2016
2	ERNESTINA DEL CARMEN ROJAS CERDA			RES. EX. N° 390 11/03/2016
3	FERNANDO HARRIS RODRIGUEZ			RES. EX. N° 390 11/03/2016
4	GLORIA DE LOURDES MAYA ARANCIBIA			RES. EX. N° 390 11/03/2016
5	GUILLERMO ALBERTO MEDINA GUTIERREZ			RES. EX. N° 390 11/03/2016
6	JESUS MARTIN COÑAJAGUA LINARES			RES. EX. N° 390 11/03/2016
7	LAURA DEL ROSARIO MEZA POLANCO			RES. EX. N° 390 11/03/2016
8	LUCILA ELIANA CARCAMO CASTRO			RES. EX. N° 390 11/03/2016
9	NOLFA BRUNILDA ACOSTA FUENTES			RES. EX. N° 390 11/03/2016
10	YOLANDA LIBERTAD CASICH LUJAN			RES. EX. N° 390 11/03/2016
11	ANA TOBAR DINAMARCA			RES. EX. N° 647 03/05/2017
12	EMA DEL CARMEN ARAYA ROJAS			RES. EX. N° 647 03/05/2017
13	MARCELA TERESA AVILA RODRIGUEZ			RES. EX. N° 647 03/05/2017
14	VICTOR ERNESTO COLLAO LATORRE			RES. EX. N° 647 03/05/2017
15	CARMEN MERCEDES ROCHA PEREIRA			RES. EX. N° 686 28/04/2016
16	EMA TERESA ALVAREZ RAMOS			RES. EX. N° 686 28/04/2016
17	FIDELIA ROSA TOLMO JUYUMAYA			RES. EX. N° 686 28/04/2016

18	GIMENA DE JESUS ASTUDILLO ASTUDILLO				RES. EX. N° 686 28/04/2016
19	HUGO FERNANDO PIZARRO RIVERA				RES. EX. N° 686 28/04/2016
20	IRIS ALICIA BEZAMA FARIAS				RES. EX. N° 686 28/04/2016
21	JANINA VALENZUELA CORTÉS				RES. EX. N° 686 28/04/2016
22	NORA VENEGAS MORENO				RES. EX. N° 686 28/04/2016
23	PATRICIO DEL CARMEN CARRIZO CORNEJO				RES. EX. N° 686 28/04/2016
24	PAULA NICOLE BARRIOS GALLARDO				RES. EX. N° 686 28/04/2016
25	DANAE AGUAYO CARTES				RES. EX. N° 694 12/05/2017
26	JEANETTE CHOQUE VENEGAS				RES. EX. N° 694 12/05/2017
27	JUAN CARLOS OLIVARES LOBOS				RES. EX. N° 694 12/05/2017
28	MIRLLAN INES ARAYA AVALOS				RES. EX. N° 694 12/05/2017
29	ROLANDO DEL CARMEN ARAYA NUÑEZ				RES. EX. N° 694 12/05/2017
30	SERGIO ANTONIO FARIAS BUSTOS				RES. EX. N° 694 12/05/2017
31	YOLANDA JARA FERNÁNDEZ				RES. EX. N° 694 12/05/2017
32	JUAN CARLOS URDANIVIA BASUALTO				RES. EX. N° 966 19/07/2018
33	MAHMUT ORENLER				RES. EX. N° 686 28/04/2016
34	MANUEL MOISES VILCHES CARIAGA				RES. EX. N° 694 12/05/2017
35	NELSON GERALDO SOTO LEON				RES. EX. N° 694 12/05/2017

Anótese, comuníquese y archívese.



MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/JEPS/VGC/MCS
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes



MEMORANDUM N° 398/ 2018

IQUIQUE, 16 de octubre de 2018

DE: JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

A : UNIDAD JURÍDICA

Junto con saludar y en atención a la solicitud realizada por SERVIU, región de Tarapacá, mediante el Ord. N°2635, de fecha 21 de septiembre de 2018 adjunto al presente memorándum, estamos en condiciones de informar lo siguiente:

1. Conforme lo contempla la Res. Ex. N°8429 de fecha 02 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, la cual otorga los subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dirigido a damnificados de los terremotos del 1 y 2 de abril de 2014 del conjunto habitacional "Quintas Palmeras", resolución destinado a dar solución habitacional a 50 familias podemos informar a Ud. que a la fecha se encuentran disponibles los 50 cupos que considera este proyecto habitacional.
2. En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria para la nominación de subsidios de reconstrucción en el conjunto habitacional "Quintas Palmeras" y conforme lo contempla la Res. Ex. N°8429 de fecha 02 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, este proyecto cuenta con un financiamiento que asciende a un monto total de 72.707 UF, el cual incluye los montos por concepto de asistencia técnica.
3. En lo concerniente a la solicitud de eximición de requisitos condiciones o impedimentos contemplados en el D.S. N°49/2011 (V. y U.) creemos que se debe realizar un análisis jurídico dado que la solicitud de eximición de la letra g) del artículo N°4 del D.S. N°49/2011 (V. y U.) no está contemplada dentro de las facultades delegadas al Secretario Ministerial mediante el resuelvo N° 4 de la Res. Ex. N°8429/2015 (V. y U.) y sus modificaciones, sin embargo, creemos que es condición necesaria para realizar el proceso de nominación.
4. En atención a la nómina de propietarios presentada por SERVIU, región de Tarapacá, para realizar el proceso de nominación de subsidios habitacionales correspondientes al proyecto de reposición denominado "Quintas Palmeras", de un total de 38 beneficiarios presentados, 35 cumplen con la documentación que acredita su modalidad de nominación, según lo contempla el Decreto Exento N°181, de fecha 19 de agosto de 2015, en cuyo contenido autoriza al SERVIU, región de Tarapacá, a celebrar transacciones extrajudiciales con los propietarios que allí indica:

Propietario Residente

Tabla N°1
Distribución de Propietarios Residentes, por ficha de catastro y Res. Ex. de Transacción Extrajudicial

N°	Folio	Nombre	RUI	DV	RESOLUCIÓN EXENTA
1	IQ-34377	ENZO LEONEL ROJAS CAIPA	[REDACTED]	[REDACTED]	RES. EX. N° 390 11/03/2016
2	IQ-34379	ERNESTINA DEL CARMEN ROJAS CERDA	[REDACTED]	[REDACTED]	RES. EX. N° 390 11/03/2016
3	IQ-14251	FERNANDO HARRIS RODRIGUEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	RES. EX. N° 390 11/03/2016

4	IQ-34374	GLORIA DE LOURDES MAYA ARANCIBIA			RES. EX. N° 390 11/03/2016
5	IQ-20839	GUILLERMO ALBERTO MEDINA GUTIERREZ			RES. EX. N° 390 11/03/2016
6	IQ-34371	JESUS MARTIN COÑAJAGUA LINARES			RES. EX. N° 390 11/03/2016
7	IQ-34391	LAURA DEL ROSARIO MEZA POLANCO			RES. EX. N° 390 11/03/2016
8	IQ-34433	LUCILA ELIANA CARCAMO CASTRO			RES. EX. N° 390 11/03/2016
9	IQ-34392	NOLFA BRUNILDA ACOSTA FUENTES			RES. EX. N° 390 11/03/2016
10	IQ-3229	YOLANDA LIBERTAD CASICH LUJAN			RES. EX. N° 390 11/03/2016
11	IQ-34402	ANA TOBAR DINAMARCA			RES. EX. N° 647 03/05/2017
12	IQ-20854	EMA DEL CARMEN ARAYA ROJAS			RES. EX. N° 647 03/05/2017
13	IQ-34388	MARCELA TERESA AVILA RODRIGUEZ			RES. EX. N° 647 03/05/2017
14	IQ-34394	VICTOR ERNESTO COLLAO LATORRE			RES. EX. N° 647 03/05/2017
15	IQ-34404	CARMEN MERCEDES ROCHA PEREIRA			RES. EX. N° 686 28/04/2016
16	IQ-34376	EMA TERESA ALVAREZ RAMOS			RES. EX. N° 686 28/04/2016
17	IQ-20838	FIDELIA ROSA TOLMO JUJUMAYA			RES. EX. N° 686 28/04/2016
18	IQ-3228	GIMENA DE JESUS ASTUDILLO ASTUDILLO			RES. EX. N° 686 28/04/2016
19	IQ-3230	HUGO FERNANDO PIZARRO RIVERA			RES. EX. N° 686 28/04/2016
20	IQ-34385	IRIS ALICIA BEZAMA FARIAS			RES. EX. N° 686 28/04/2016
21	IQ-8803	JANINA VALENZUELA CORTÉS			RES. EX. N° 686 28/04/2016
22	IQ-3234	NORA VENEGAS MORENO			RES. EX. N° 686 28/04/2016
23	IQ-34375	PATRICIO DEL CARMEN CARRIZO CORNEJO			RES. EX. N° 686 28/04/2016
24	IQ-20696	PAULA NICOLE BARRIOS GALLARDO			RES. EX. N° 686 28/04/2016

25	IQ-34397	DANAE AGUAYO CARTES			RES. EX. N° 694 12/05/2017
26	IQ-34370	JEANETTE CHOQUE VENEGAS			RES. EX. N° 694 12/05/2017
27	IQ-20853	JUAN CARLOS OLIVARES LOBOS			RES. EX. N° 694 12/05/2017
28	IQ-20852	MIRLLAN INES ARAYA AVALOS			RES. EX. N° 694 12/05/2017
29	IQ-3231	ROLANDO DEL CARMEN ARAYA NUÑEZ			RES. EX. N° 694 12/05/2017
30	IQ-34396	SERGIO ANTONIO FARIAS BUSTOS			RES. EX. N° 694 12/05/2017
31	IQ-34447	YOLANDA JARA FERNÁNDEZ			RES. EX. N° 694 12/05/2017
32	IQ-3235	JUAN CARLOS URDANIVIA BASUALTO			RES. EX. N°966 19/07/2018

Propietario No Residente con Única Propiedad


Tabla N°2

Distribución de Propietarios No Residentes con Única Propiedad, por ficha de catastro y Res. Ex. de Transacción Extrajudicial

Nº	Folio	Nombre	RUI	RY	RESOLUCIÓN-EXENJA
1	IQ-34372	MAHMUT ORENLER			RES. EX. N° 686 28/04/2016
2	IQ-20855	MANUEL MOISES VILCHES CARIAGA			RES. EX. N° 694 12/05/2017
3	IQ-34373	NELSON GERALDO SOTO LEON			RES. EX. N° 694 12/05/2017

Lo anterior para conocimiento y fines que haya lugar.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.





JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

JCP/MCS/mcs

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Depto. Planes y Programas
- Programa Condominios Sociales